



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Logroño.

CIRCULAR NUM. 123.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 29 del mes de Junio último se circuló la Real orden que sigue.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seccion de Ramos especiales.—Negociado 2.º

Para llevar á efecto en todas sus partes el Real decreto de 18 de Mayo último, inserto en la *Gaceta* del 28 del mismo mes, sobre el castigo de las faltas, la *Reina* (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que cuide V. S. de la puntual observancia de todas sus disposiciones en esa provincia; que al publicarlo en el *Boletín oficial* haga las prevenciones oportunas á los Alcaldes y demás dependientes de la Administracion á quienes toca su cumplimiento; que se cerciore V. S. por sí propio ó por medio de sus delegados de si se llevan con exactitud los asientos de que trata la regla 6.ª; que remita V. S. á este Ministerio un resumen trimestral de todas las providencias gubernativas que adoptare en la materia, expresando en él, con arreglo á lo que establece el párrafo segundo de la citada regla, el nombre y el domicilio del penado, la falta cometida y la pena impuesta; que exija V. S. de los Alcaldes de esa

provincia á principios de cada mes igual resumen de todas las providencias gubernativas sobre faltas, dictadas por ellos durante el anterior; y por último, que adopte V. S. cuantas disposiciones estime conducentes al cabal cumplimiento del mencionado Real decreto, y á que no se omita ninguna de las formalidades en él prevenidas.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1853.—Egaña.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y cumplimiento. Espero que los Alcaldes remitan dentro de los ocho primeros dias de cada mes el resumen de las providencias gubernativas que en el anterior dictamen se espresan para el castigo de las faltas en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Mayo último que se insertó en el número del Boletín correspondiente al día 3 de Junio. El primer resumen ha de ser el correspondiente al citado mes de Junio, y me verá precisado el día 9 del actual á corregir la morosidad de los Alcaldes que no lo hubiesen remitido: así como también impondré el castigo que merezcan á los que descuiden el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del citado Real decreto Logroño 1.º de Julio de 1853.—E. G. I, José Jorge Saenz.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

A las justicias y demás autoridades de los pueblos de esta provincia hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa de oficio en averiguacion de los autores

de un robo hecho á Julian Gil natural de las casas de Cervera, en la tarde del dia 10 del corriente mes en el camino que de la villa de Prájano dirige á la de Arnedillo, habiéndole sustraído una navaja, dos pares de alpargatas valencianas, sobre 30 rs. en dinero y una docena de pañuelos ordinarios, entre ellos tres emparados, y el uno diferente de los otros dos; uno encarnado con flores imitando á sueldos; tres colorados con flores, dos del mismo color, con pintas y sin fenefa, y los otros tres con el fondo encarnado y una fenefa, y estos en tela sin cortar; y habiéndose acordado exhortar á las justicias de la provincia por medio del Boletín oficial encargándoles detener los efectos robados y remitirlos con la persona en cuyo poder se encuentren, á disposicion de este Juzgado para que así se cumpla espido el presente por el cual de parte de S. M. la REINA N.ª S.ª (Q. D. G.) exhorto y requiero á las justicias y autoridades de los pueblos de esta provincia para que en el caso de averiguar el paradero de los efectos que quedan expresados, procedan á su detencion y de la persona á quien se ocuparen remitiendo aquellas y esto á disposicion de este Juzgado para los efectos que puedan convenir en la causa á que se hace referencia, pues en hacerlo así se interesa la causa pública, y recta Administracion de Justicia.

Dado en Arnedo á veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. Sria. Manuel Eguizabal.

DISTRITO MUNICIPAL DE ARNEDO. MES DE FEBRERO DE 1853.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Carga.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	839 20
Por recargo á la contribucion territorial.	4982 17
Por id. á la industrial y de comercio.	873 10
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4026 22
Total carga rs. vn.	7722 1

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	142 2		142 2
Total data rs. vn.	142 2		142 2

RESUMEN.

Importa el cargo.	7722 1
Idem la data.	142 2

Existencia para el mes siguiente. 7579 33

De forma que importando el cargo siete mil setecientos veinte y dos reales con un maravedi y la data ciento cuarenta y dos reales con dos mrs. segun queda expresado resulta una existencia de siete mil quinientos setenta y nueve rs. treinta y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Arnedo 28 de Febrero de 1853.—El Depositario, Fernando Eguizabal.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad. Juan Ochoa.—V.º B.º El Alcalde, Silberio Vega.

Juan Ochoa Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Arnedo.

Certifico: Que la anterior cuenta correspondiente al mes de Febrero último, ha estado expuesta al público durante el plazo de treinta y un dias y no habiendo resultado reclamacion alguna espido la presente visada por el Sr. Alcalde que firmo en Arnedo á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Ochoa.—V.º B.º El Alcalde, Silberio Vega.

DISTRITO MUNICIPAL DE CALAHORRA. MES DE FEBRERO DE 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Carga.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	9978 6
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	140
Total carga rs. vn.	10.118 6

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	384 4		384 4
Art. 3.º Alumbrado.	104		104
Total data rs. vn.	488 4		488 4

RESUMEN.

Importa el cargo.	10,118 6
Idem la data.	488 4

Existencia para el mes siguiente. 9630 2

De forma que importando el cargo diez mil ciento diez y ocho rs. seis mrs. vn. y la data cuatrocientos ochenta y ocho rs. cuatro mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de nueve mil seiscientos treinta y dos rs. y dos mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Calahorra 28 de Febrero de 1853.—El Depositario, Pedro Madinaveitia.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad. Justo de Benito.—V.º B.º El Alcalde Corregidor, Bartolomé Arraiz.

DISTRITO MUNICIPAL DE MES DE FEBRERO DE 1853.
CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	5773 4
Productos de los Arbitrios é impuestos establecidos	476 28
Por arbitrios sobre otros objetos.	2892 15
Total cargo. Rs. vn.	9142 40

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	50 18	29 2	79 20
Art. 4.º Gastos de las escuelas.		100	100
Art. 5.º Beneficencia	340 16	41 22	382 4
Total data Rs. vn..	391	170 24	561 24

RESUMEN.

Importa el cargo.	9142 40
Idem la data.	561 24
Existencia para el mes siguiente.	8580 20

De forma que importando el cargo nueve mil ciento cuarenta y dos reales diez mrs. vn. y la data quinientos sesenta y un reales veinte y cuatro mrs. vn. segun queda expresado resulta una existencia de ocho mil quinientos ochenta rs. veinte mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Cervera 14 de Marzo de 1853.—El dapositario Manuel Rubio.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Conta-

bilidad. Baltasar Cordón.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia.

Examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Febrero último, lo encuentra conforme con los libros de intervencion de su Secretaria, sin ocurrirle por lo tanto reparo alguno que oponerle. Consistorio de Cervera del Rio Alhama quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—E. P. Pedro Vidal Garcia.—Teniente Alcalde 1.º Miguel Lope Escudero.—Teniente Alcalde 2.º Felis Miguel.—Regidores, Fermin Alfaro —Juan Rubio.—Prudencio Moreno.—Tomás Zapatero.—Manuel Gomez.—Procurador sindico. Antonio Miguel.—Baltasar Cordón Srío.

D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa de Cervera del Rio Alhama.

Certifico: que el extracto de cuenta de la Depositaria de este distrito municipal, correspondiente al mes de Febrero último, del que el presente es un duplicado, queda expuesto al público en la casa consistorial de esta poblacion desde el dia de hoy para estarlo por término de un mes. Cervera quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Pedro Vidal Garcia.

ANUNCIOS.

Loterias Nacionales.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de Julio próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 224.000 pesos fuertes, valor de 14 000 billetes á *Diez y seis duros* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios y 6 aproximaciones 168.000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

PREMIOS,	PESOS FUERTES.
1. de	50.000
1. de	20.000
1. de	10.000
2. de 4.000	8.000
3. de 2.000	6.000
8. de 1.000	8.000
16. de 500	8.000
21. de 400	8.400
34. de 200	6.800
413. de 100	41.300

500

- 2 Aproximaciones de 350 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 50.000. 700.
 - 2 Idem de 250 para idem al de 20.000. 500.
 - 2 Idem de 150 para idem al de 10.000 300.
- 168.000.**

Si el número 1.º obtuviere alguno de los tres premios mayores, la aproximación anterior que correspondiera á dicho premio será para el 14.000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 18.000 billetes estarán subdivididos en cuartos á ochenta reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, ó aproximación, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Dirección. Madrid 17 de Junio de 1853. —Mariano de Zea.

=====
 Quien quisiere comprar un molino arinero titulado el Remolino, sito en la Villa de Haro, con tres piedras acuda á D. Andres Angel vecino de Miranda de Ebro.

=====
Continuacion del Inventario de los documentos de interes hallados entre la cartas sobrantes del año de 1851.

Núm. 408. Procedente de Madrid, su fecha 10 de Octubre de 1851, remitida por Lorenzo Sancho á los Sres. Estenaga y Leria, en Málaga, conteniendo una escritura de cesion de una deuda de 45,354 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 409. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Enero, remitida por Ramon Santillan á D. Manuel Perez, en Zaragoza, conteniendo una Real orden nombrando á dicho Perez caballero de la orden de Carlos III, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 410. Procedente de Madrid, su fecha 5 de Noviembre de 1851, sin firma, y dirigida á D. Manuel Lopez, en Sevilla, conteniendo un auto judicial declarando los herederos de D. Tadeo Dominguez, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 411. Procedente de Madrid, su fecha 15 de Setiembre de 1851, remitida por el Patriarca á D. José Guillen, en Sevilla, conteniendo un nombramiento de capellan de artilleria á favor del dicho, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 412. Procedente de Madrid, su fecha 3 de Diciembre de 1851, remitida por J. Zapata á D. Francisco Gonzalez, en Mondejar, conteniendo varios recibos de la empresa la Esperanza, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 413. Procedente de Madrid, su fecha 7 de Octubre de 1851, remitida por Lino Diaz á D. Francisco Manrique, en Logroño, conteniendo la licencia absoluta de dicho Manrique, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 414. Procedente de Salamanca, su fecha 13 de Setiembre de 1851, remitida por Ramon á D. Diego Esteban, en Salamanca, conteniendo una carta de pago de bienes nacionales, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 415. Procedente de Madrid, su fecha 28 de Febrero de 1851, remitida por el Secretario de la Orden de Carlos III á D. José Torres, en Barcelona, con-

teniendo un traslado de la Real orden-nombramiento de Caballero de Carlos III á favor de dicho Torres, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 416. Procedente de Ogea (Francia), su fecha 8 de Setiembre de 1851, remitida por Alphonso Desalmes á D. Lucas Casaubon, en Almagro, conteniendo unas partidas de nacimiento y bautismo, y su porte marcado en el sobre 8 rs.

Núm. 417. Procedente de Madrid, su fecha 21 de Mayo de 1851, remitida por Juan Villameitide á Don Juan Pon, en Lugo, conteniendo unas letras por valor de 358 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 418. Procedente de Granada su fecha 26 de Diciembre de 1851, remitida por Vicente Ferrer á D. Manuel Soler, en Barcelona, conteniendo un certificado de servicios militares y otros documentos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 419. Procedente de Madrid, su fecha 29 de Abril de 1851, remitida por el Marques de Perales á D. Luis Medrano, en Posadas, conteniendo un nombramiento de procurador fiscal de ganaderia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 420. Procedente de Madrid, su fecha Marzo de 1851, remitida por P. Escosura á D. Pedro Ibarra, en Almeria, conteniendo unos recibos por valor de 480 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 421. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Marzo de 1851, remitida por R. Martinez á D. Francisco Forner, en Valencia, conteniendo una carta de pago de 48,600 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 422. Procedente de Santa Coloma de Farnés, se fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Tarifa al Al-alde de Alba, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Manuel Miró, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 423. Procedente de Buenos-Aires, su fecha 1.º de Junio de 1851, remitida por Francisco Veige á D. José San Roman, en Cádiz, conteniendo una fe de bautismo y cartas de interés, y su porte marcado en el sobre 60 rs.

Núm. 424. Procedente de Denia, su fecha 18 de Diciembre de 1850, remitida por Francisco Latur á D. Mariano Vives, en Barcelona, conteniendo varios recibos, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 425. Procedente de Granada, su fecha 19 de Abril de 1851, remitida por Manuel Bueno á Don Fernando de la Cuadra, en Madrid, conteniendo una Real orden-nombramiento de dicho Cuadra Auxiliar del Consejo Real, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 426. Procedente de Gerona, su fecha 23 de Junio de 1851, remitida por Valentin d l Campo á D. Basilio Martinez, en Mureia, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 427. Procedente de Lérida, su fecha 14 de Setiembre de 1851, remitida por P. Aixalá á Doña Maria Fernandez Cuervo, en Madrid, conteniendo una escritura de fianza cancelada, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

(Continuará.)

Imp y Lit. de Arbizu Hermanos